

N. Patrimonio

D. José Ortega Calderón
C/ Río Ompolveda 3
19005 Guadalajara

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

29.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Clasificar la oferta presentada para la concesión demanial, en régimen de concurrencia, en el parque de San Roque mediante kiosco-bar-terraza por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

EMPRESA	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
JOSÉ ORTEGA CALDERÓN	5	25	30

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a D. José Ortega Calderón, en nombre propio, la concesión demanial, en régimen de concurrencia, en el parque de San Roque mediante kiosco-bar-terraza, por un canon anual de 13.900 euros, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se especifican a continuación:

- En los Aseos: Arreglo manual de los azulejos desprendidos, rotos o ahuecados, arreglo de las puertas y arreglo de los sanitarios.
- En la terraza: Recebado con arena de miga en los 864 m² de la terraza 34 m³, incluso extendido y compactado.
- En el kiosco: Retejado. Pintado total tanto exterior como interior con barniz ignífugo en la madera. Arreglo de la cocina, adecuándose a las normas sanitarias vigentes, control de moscas. Instalación de un sistema de alarma.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 6.660'01 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 27 de mayo de 2009.
El Secretario General

Recibí hoy _____
de ____ de 2009.